

**Código:** Apo 4.1.Fr.68

**Fecha:** 10/04/2019

**Versión:** 1

**Página:** 1 de 7

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN MHCP-SIE-01-2024  
SUBASTA INVERSA**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza convocatoria pública del proceso de selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización **MHCP-SIE-01-2024**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Carrera 8 No. 6C-38

**ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, POR TAL RAZÓN SOLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

**OBJETO DEL PROCESO**

Adquirir el soporte del fabricante de los servidores de la infraestructura de hiperconvergencia DELL, de la plataforma tecnológica del MHCP.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La Entidad acudirá a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección II, Sección I del Capítulo 2 Modalidades de Selección, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, del Decreto 1082 de 2015.

El único factor de selección será el del menor precio ofrecido y haciendo uso del procedimiento de la subasta inversa electrónica debido a que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, poseen las mismas especificaciones desde el punto de vista técnico toda vez que comparten patrones comunes y los proveedores lo ofrecen en condiciones iguales, con las mismas características técnicas y teniendo en cuenta que en la actualidad no existe un Acuerdo Marco de Precios que cubra la adquisición requerida.

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, Manuales, guías y circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

**Código:** Apo 4.1.Fr.68

**Fecha:** 10/04/2019

**Versión:** 1

**Página:** 2 de 7

Los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, son un estándar; es decir, cuentan con especificaciones técnicas y un prototipo de desempeño y calidad idénticos o similares. Por lo anterior se concluye, que los bienes y/o servicios descritos en el anexo técnico, se enmarcan dentro de la definición de bienes y servicios con características técnicas uniformes establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, por considerar que los bienes y/o servicios corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y solo se diferencian en su precio dependiendo de quién los provea. El precio se constituye en el criterio de selección, razón por la cual el procedimiento para efectos de la selección del contratista es el de Subasta Inversa.

Adicionalmente la Entidad, verificó que a la fecha no se encuentra un AMP ni IAD vigente, a través del cual se puedan adquirir los bienes o servicios objeto del presente proceso.

De igual manera en la planeación del presente proceso, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021, consultándose el listado de bienes y servicios que podrían ser adquiridos a través de la bolsa mercantil donde se evidencio que los servicios objeto del presente proceso no se encuentran dentro de los productos ofrecidos a través de dicha entidad. La consulta se realizó en el siguiente link: [https://bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2022-08/SIBOL\\_-\\_JULIO\\_2022.pdf](https://bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2022-08/SIBOL_-_JULIO_2022.pdf),

Por último, no sería viable esperar a que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente adelante un nuevo proceso que dé como resultado un Acuerdo Marco o Instrumento de Agregación de Demanda con los bienes o servicios del presente proceso, por cuanto el Ministerio requiere de la contratación en los tiempos programados en el Plan Anual de Adquisiciones.

#### **PLAZO ESTIMADO**

El término de duración del contrato será hasta el 01 de abril de 2024, contado a partir de la fecha de aprobación de la(s) garantía(s) que debe constituir el contratista, previa expedición del registro presupuestal.

La duración del soporte técnico de fabricante adquirido para los enclousers y los servidores Blade, será hasta el 15 de diciembre de 2025.

#### **PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES Y/O INICIO DEL SOPORTE**

El plazo de entrega y/o inicio del soporte de la solución será de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN                               | NÚMERO DE SERIE TAGS | PLAZO DE INICIO DEL SOPORTE A ADQUIRIR | FECHA DE FINALIZACION DEL SOPORTE |
|--|----------------------|--|-----------------------------------|
| <b>Servidores hiperconvergencia<br/>Marca DELL</b> | 7TGJ0T2              | 15 de marzo de 2024                    | 15 de Diciembre de 2025           |
|  | 7TGK0T2              | 15 de marzo de 2024                    |                                   |
|  | D84J0T2              | 19 de marzo de 2024                    |                                   |
|  | D84K0T2              | 19 de marzo de 2024                    |                                   |
|  | D84L0T2              | 19 de marzo de 2024                    |                                   |
|  | GFDJ0T2              | 19 de marzo de 2024                    |                                   |
|  | GFDK0T2              | 19 de marzo de 2024                    |                                   |

**Código:** Apo 4.1.Fr.68

**Fecha:** 10/04/2019

**Versión:** 1

**Página:** 3 de 7

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**
**Fecha:** 21 de febrero de 2024 **Hora:** 10:00 am.

**Lugar:** Se efectúa de manera virtual únicamente a través de la PLATAFORMA SECOP II

**PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL CONTRATO**

De acuerdo con el estudio de mercado, el presente proceso de selección cuenta con la suma de **doscientos cincuenta y cinco millones doscientos once mil ciento ochenta y tres pesos \$255.211.183 M/CTE** incluido IVA y, demás impuestos tasas y contribuciones a que hubiere lugar, equivalente a 196,32 SMLMV.

**NOTA:** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público suscribirá el contrato, producto del presente proceso de selección, por el valor correspondiente al último lance valido del evento de subasta electrónica, previo descarte de empates y posibles precios artificialmente bajos, si a ello hay lugar.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de selección, está respaldado para la vigencia 2024 de la siguiente manera:

| Vigencia                       | Rubro                           | Respaldo Presupuestal             | Fuente de los Recursos | V/r máximo a Afectar |
|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|------------------------|----------------------|
| 2024                           | C-1399-1000-4-803001-1399063-02 | CDP 32424 del 26 de enero de 2024 | PGN                    | \$255.211.183        |
| <b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO</b> |                                 |                                   |                        | <b>\$255.211.183</b> |

**ACUERDOS COMERCIALES**

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", sección 4 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN", para temas de trato nacional, acuerdos comerciales y de cooperación, del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales descritos a continuación:

| Acuerdo Comercial       | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación                 | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |    |
|-------------------------|--------------------------|---|--|---|----|
| <b>Alianza Pacífico</b> | <b>Chile</b>             | Si  | Adquirir bienes y servicios a partir de \$257.061.877,00<br>SI | No  | No |
|                         | <b>Perú</b>              | Si  | Adquirir bienes y servicios a partir de \$488.417.566,00<br>NO | No  | No |
|                         | <b>México</b>            | Si  | Adquirir bienes y servicios a partir de                        | No  | Si |

**Código:** Apo 4.1.Fr.68

**Fecha:** 10/04/2019

**Versión:** 1

**Página:** 4 de 7

|  |                    |    |  |    |    |
|--|--------------------|----|--|----|----|
|  |                    |    | \$257.061.877,00<br>SI   |    |    |
| <b>Canadá</b>                          |                    | Si | Adquirir bienes y servicios a partir de \$336.138.654,00<br>NO   | No | No |
| <b>Chile</b>                           |                    | Si | Adquirir bienes y servicios a partir de \$255.459.239,00<br>SI   | No | No |
| <b>Corea</b>                           |                    | Si | Adquirir bienes y servicios a partir de \$359.000.000,00<br>NO   | No | No |
| <b>Costa Rica</b>                      |                    | Si | Adquirir bienes y servicios a partir de \$337.737.809,00<br>NO   | No | No |
| <b>Estados Unidos</b>                  |                    | Si | Adquirir bienes y servicios a partir de \$337.737.809,00<br>NO   | No | No |
| <b>Estados AELC</b>                    |                    | Si | Adquirir bienes y servicios a partir de \$696.380.112,00<br>NO   | No | No |
| <b>México</b>                          |                    | Si | Adquirir bienes y servicios a partir de \$391.900.299<br>NO  | No | No |
| <b>Triángulo Norte</b>                 | <b>El Salvador</b> | Si | Procesos de contratación Superiores a la menor cuantía de la Entidad.<br>\$130.000.001<br>Si   | No | SI |
|  | <b>Guatemala</b>   |    |  |    |    |
|  | <b>Honduras</b>    |    |  |    |    |
| <b>Unión Europea</b>                   |                    | Si | Adquirir bienes y servicios a partir de \$696.380.112,00<br>NO   | No | No |
| <b>ISRAEL</b>                          |                    | Si | Adquirir bienes y servicios a partir de \$674.851.369,20<br>NO   | No | No |
| <b>Reino Unido e Irlanda del Norte</b> |                    | Si | Adquirir bienes y servicios a partir de \$664.194.020,00<br>NO   | No | No |
| <b>Comunidad Andina</b>                |                    | SI | La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación | No | Si |

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

**Código:** Apo 4.1.Fr.68

**Fecha:** 10/04/2019

**Versión:** 1

**Página:** 5 de 7

Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II.

Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Se debe solicitar de Manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de selección.
2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso.
3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021.
4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.
5. En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 6.1.1 del documento de condiciones generales y particulares.

#### **CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

La totalidad de las condiciones para participar en el presente proceso de selección, se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones, así:

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
2. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA
3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA
4. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO DEL CONTRATO
5. FASES DE LA SELECCIÓN
6. FASE I: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA
  - 6.1. CAPACIDAD JURÍDICA
  - 6.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA
  - 6.3. CAPACIDAD FINANCIERA
7. FASE II: VERIFICACION DE LA OFERTA
8. FASE III: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:

| <b>ACTIVIDAD</b>                      | <b>FECHA</b>             | <b>HORA</b> |
|---------------------------------------|--------------------------|-------------|
| Publicación del aviso de convocatoria | 05 de febrero de<br>2024 | 23:59       |
| Publicación Estudios Previos          | 05 de febrero de<br>2024 | 23:59       |

**Código:** Apo 4.1.Fr.68

**Fecha:** 10/04/2019

**Versión:** 1

**Página:** 6 de 7

|  |                       |              |
|--|-----------------------|--------------|
| Publicación proyecto de pliego   | 05 de febrero de 2024 | 23:59        |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones  | 12 de febrero de 2024 | 19:00        |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes   | 13 de febrero de 2024 |              |
| Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones   | 14 de febrero de 2024 | 23:58        |
| Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo   | 14 de febrero de 2024 | 23:59        |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección  | 14 de febrero de 2024 | 23:59        |
| Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo  | 15 de febrero de 2024 | 19:00        |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones   | 19 de febrero de 2024 | 18:59        |
| Plazo máximo para expedir adendas  | 19 de febrero de 2024 | 19:00        |
| <b>Presentación de Ofertas</b>   | 21 de febrero de 2024 | <b>10:00</b> |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos  | 21 de febrero de 2024 | 10:01        |
| Informe de presentación de ofertas   | 21 de febrero de 2024 | 10:05        |
| Publicación del informe de verificación o evaluación   | 23 de febrero de 2024 | 23:59        |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas  | 28 de febrero de 2024 | 19:00        |
| Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas  | 29 de febrero de 2024 | 23:59        |
| Apertura del sobre económico (Esta hora es estimada ya que la misma dependerá de las subsanaciones y alcance al informe de evaluación a que haya lugar, por lo que se recomienda a los proponentes estar atentos en la plataforma) | 01 de marzo de 2024   | 14:00        |
| <b>SUBASTA</b>   | 01 de marzo de 2024   | 15:00        |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto *  | 04 de marzo de 2024   | 23:59        |

**Código:** Apo 4.1.Fr.68

**Fecha:** 10/04/2019

**Versión:** 1

**Página:** 7 de 7

|  |                     |       |
|--|---------------------|-------|
| Firma del Contrato **                              | 05 de marzo de 2024 | 19:00 |
| Entrega de la garantía única de cumplimiento **    | 08 de marzo de 2024 | 17:00 |
| Aprobación de la garantía única de cumplimiento ** | 11 de marzo de 2024 | 23:58 |

(\*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(\*\*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta

**Nota:** Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en las adendas respectivas.

#### **CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO**

El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Si se necesita mayor información, aclaración o explicación acerca del presente proceso, debe dirigirse al Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público localizado en el 2º piso del Edificio San Agustín de la carrera 8ª No. 6C-38 de la ciudad de Bogotá D.C.